



# Resolución Ministerial

## VISTOS:

El Oficio N° 7105/51 de la Secretaría de la Comandancia General de la Marina de Guerra del Perú; el Oficio N° 02704-2024-MINDEF/VPD-DIGRIN de la Dirección General de Relaciones Internacionales; y el Informe Legal N° 01959-2024-MINDEF/SG-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica.

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Carta Oficio N° 22/2024 el Agregado de Defensa y Naval a la Embajada de Chile en Perú remite a la Secretaría de la Comandancia General de la Marina de Guerra del Perú la Carta C.J.A. Ord. N° 2610/3881, a través de la cual el Comandante en Jefe de la Armada de Chile invita al Comandante General de la Marina de Guerra del Perú para participar en la reunión bilateral de mutuo interés en el marco de la feria internacional "EXPONAVAL 2024", a realizarse en Valparaíso, República de Chile, del 3 al 6 de diciembre de 2024;

Que, con Oficios N° 0135/42 y N° 0305/42 el Comandante General de la Marina de Guerra del Perú confirma al Comandante en Jefe de la Armada de Chile su asistencia al citado evento, acompañado por la Capitán de Corbeta Elsa Fiorella SOLIS MEDINA;

Que, a través del Informe Legal N° 187 la Jefatura de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección de Administración de Personal de la Marina de Guerra del Perú opina que es viable autorizar el viaje al exterior, en comisión de servicio, del Almirante Luis José POLAR FIGARI y de la Capitán de Corbeta Elsa Fiorella SOLIS MEDINA para que participen en la reunión bilateral de mutuo interés en el marco de la feria internacional "EXPONAVAL 2024", en el lugar y fecha programada;

Que, en la Exposición de Motivos anexada al expediente se señala que resulta conveniente para los intereses institucionales autorizar el presente viaje al exterior, en comisión de servicio, por cuanto permitirá fortalecer los lazos de amistad y cooperación entre las Instituciones Armadas participantes, en materia de seguridad internacional, desarrollo marítimo y defensa en áreas que permitan mitigar los riesgos para la estabilidad en sistemas de seguridad, así como el intercambio de conocimientos y experiencias, lo cual redundará en beneficio de la Marina de Guerra del Perú;

Que, de acuerdo con la Hoja de Gastos N° 137-2024 suscrita por la División de Pasaportes, Visas y Viáticos de la Dirección de Administración de Personal de la Marina de Guerra del Perú y

por el Jefe de la Oficina General de Administración de dicha Institución Armada, los gastos por concepto de pasajes aéreos, pasajes terrestres y viáticos se efectuarán con cargo al Presupuesto Institucional del Año Fiscal 2024 de la Unidad Ejecutora 004: Marina de Guerra del Perú, conforme a lo establecido en el artículo 10 del Reglamento de Viajes al Exterior del Personal Militar y Civil del Sector Defensa, aprobado con el Decreto Supremo N° 002-2004-DE/SG;

Que, mediante Hoja de Disponibilidad Presupuestaria N° 157-2024 el Jefe de la Oficina de Planes, Programas y Presupuestos de la Sub-Unidad Ejecutora 01 "Personal y Bienestar" de la Dirección de Administración de Personal de la Marina de Guerra del Perú detalla los recursos que se verán involucrados en la ejecución del presente viaje al exterior, en comisión de servicio; asimismo, con las Certificaciones de Crédito Presupuestario N° 0000000009 y N° 0000000101 emitidas por la Dirección de Presupuesto de la Dirección General de Economía de la Marina de Guerra del Perú, se garantiza el financiamiento del presente viaje al exterior;

Que, teniendo en consideración los itinerarios de los vuelos internacionales y con la finalidad de garantizar la participación oportuna del personal militar designado en la referida actividad, resulta necesario autorizar su salida del país con un (1) día de anticipación, así como su retorno un (1) día después de la fecha programada, sin que estos días adicionales generen gasto alguno al Tesoro Público;

Que, con Oficio N° 7105/51 la Secretaría de la Comandancia General de la Marina de Guerra del Perú solicita la autorización del viaje al exterior, en comisión de servicio, del personal naval que participará en la reunión bilateral de mutuo interés en el marco de la feria internacional "EXPONAVAL 2024", a realizarse en Valparaíso, República de Chile, del 3 al 6 de diciembre de 2024, así como autorizar su salida del país el 2 de diciembre y su retorno el 7 de diciembre de 2024;

Que, a través del Oficio N° 02704-2024-MINDEF/VPD-DIGRIN y el Informe Técnico N° 062-2024-MINDEF/VPD-DIGRIN-LAYC, la Dirección General de Relaciones Internacionales emite opinión favorable sobre la autorización de viaje al exterior referido en los considerandos precedentes;

Que, mediante el Informe Legal N° 01959-2024-MINDEF/SG-OGAJ la Oficina General de Asesoría Jurídica considera que resulta legalmente viable emitir la resolución ministerial que autorice el presente viaje al exterior, en comisión de servicio, por encontrarse conforme al marco normativo sobre la materia;

Con el visado del Despacho Viceministerial de Políticas para la Defensa; de la Dirección General de Relaciones Internacionales; y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1134, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Defensa; la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; y el Decreto Supremo N° 002-2004-DE/SG, que aprueba el Reglamento de Viajes al Exterior del Personal Militar y Civil del Sector Defensa.

#### **SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Autorizar el viaje al exterior, en comisión de servicio, del Almirante Luis José POLAR FIGARI, identificado con CIP N° 04834215 y DNI N° 43329799, y de la Capitán de Corbeta

Elsa Fiorella SOLIS MEDINA, identificada con CIP N° 00026396 y DNI N° 44325457, para que participen en la reunión bilateral de mutuo interés en el marco de la feria internacional “EXPONAVAL 2024”, a realizarse en Valparaíso, República de Chile, del 3 al 6 de diciembre de 2024, así como autorizar su salida del país el 2 de diciembre y su retorno el 7 de diciembre de 2024.

**Artículo 2.-** La Marina de Guerra del Perú efectúa los pagos que correspondan con cargo al Presupuesto Institucional del Año Fiscal 2024, de acuerdo a los siguientes conceptos:

**Pasajes aéreos:** Lima - Santiago (República de Chile) – Lima  
(clase económica)

US\$ 1,200.00 x 2 personas (Incluye importe TUUA) US\$ 2,400.00

**Pasajes terrestres:** Santiago – Valparaíso – Santiago (República de Chile)

US\$ 100.00 x 2 personas x 2 (ida y vuelta) US\$ 400.00

**Viáticos:**

US\$ 370.00 x 2 personas x 4 días US\$ 2,960.00

**Total a pagar:** US\$ 5,760.00

**Artículo 3.-** El Oficial Almirante comisionado debe cumplir con presentar un informe detallado al Ministro de Defensa, describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje autorizado, dentro de los quince (15) días calendario contados a partir de la fecha de retorno al país. Asimismo, dentro del mismo plazo el personal designado efectuará la sustentación de viáticos, conforme a lo indicado en el artículo 6 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM y su modificatoria.

**Artículo 4.-** La presente autorización no otorga derecho a exoneración ni liberación de impuestos aduaneros de ninguna clase o denominación.

**Regístrese, comuníquese y publíquese.**

**Walter Enrique Astudillo Chávez**  
Ministro de Defensa